 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 13


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En Barrancabermeja, Santander, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015), se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, el señor **JAIME QUINTERO VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13'882.849 de Barrancabermeja, actuando en calidad representante legal de la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**, identificada con NIT. 900064250-4, sociedad legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el cual hace parte integral del presente documento y por otra parte el doctor **ARIEL BARBA RUEDA** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente **ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**, conforme a lo establecido en la Ley 1610 de 2013, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores asociados a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR**, identificada con NIT. 900158920-5, entidad de la economía solidaria que ha prestado sus servicios a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**, en actividades misionales.

El presente acuerdo se fundamenta en los siguientes:

I. CONSIDERANDOS


1. La **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, se encuentra constituida como una Sociedad Limitada, cuyo objeto social es: "*Prestar todas las actividades permitidas a una institución prestadora de salud IPS; Promoción y fomento de la salud. Hospitalización: General adultos, de Pediatría, de Obstetricia. Quirúrgicos: Cirugía general, Ginecológica, Maxilofacial, Ortopedia, Oftalmología, Otorrinolaringología, plástica, urología, obstétrica, artroscopia, laparoscopia; consulta externa: De anestesia, cirugía general, cirugía plástica, dermatología, enfermería, fisioterapia, fonoaudiología, gastroenterología, ginecobstetricia, medicina general, medicina interna, nutrición y dietética, psiquiatría, terapia respiratoria, urología; servicio de urgencias; transporte asistencial; apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.. ...*", entre otros. Sociedad limitada que fue inscrita en el registro que para tales efectos lleva la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, en el año 2006, bajo el nombre de **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**.
2. Que mediante Contrato de Prestación de Servicios, la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, contrató los servicios de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR**.
3. Que mediante Resolución N° 321 del 14 de febrero de 2013, el Ministerio del Trabajo, estableció el trámite para la celebración de los Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales.
4. Que la mencionada resolución establece que los Acuerdos de Formalización Laboral podrán adelantarse a petición de parte o de oficio por parte de la Dirección Territorial, los cuales

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 13


podrán desarrollarse durante la actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma.

5. Que en ejercicio de las facultades de prevención, inspección, vigilancia y control otorgadas al Coordinador del Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control, comisionó mediante Auto 519 de fecha 6 de junio de 2012, a un Inspector de Trabajo con el fin de practicar visita de inspección a la empresa **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, con el fin de verificar presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Que el día 26 de julio de 2012, el funcionario comisionado hace entrega del informe de visita practicada a la mencionada empresa, concluyendo que se hace necesario iniciar diligencias con el fin de determinar la presunta tercerización ilegal en la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**.
7. En consecuencia, el Director Territorial de esta Oficina Especial, para la época de los hechos, comisiona mediante Auto 650 de fecha 31 de julio de 2012, a un Inspector de Trabajo con el fin de adelantar las actuaciones administrativas pertinentes a fin de determinar la existencia o no de la presunta vulneración a la normatividad laboral.
8. Que el funcionario comisionado avoca conocimiento del asunto mediante Auto de fecha 27 de septiembre de 2012 y ordena la práctica de pruebas, informando a las partes jurídicamente interesadas del inicio de las diligencias, encontrándose a la fecha el proceso en la etapa de averiguación preliminar.
9. Que con escrito Radicado 3272 del 6 de noviembre de 2012, el señor **JAIME QUINTERO ANGARITA** actuando en calidad de representante legal de la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA** para la época, solicita a esta Oficina Especial apoyo para la formalización laboral, adjuntando la relación del personal vinculado con la empresa, según lo dispuesto en la normatividad vigente para la época, se inicia el trámite para la suscripción de un acuerdo de formalización laboral para la generación de empleo formal con vocación de permanencia de los trabajadores asociados a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR** e informa en el mismo escrito que la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA** de manera unilateral y voluntaria suscribió contratos laborales con el personal que prestaba sus servicios a esta a través de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR**, en el mes de septiembre de 2012, siendo este personal el siguiente


No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	TIPO DE CONTRATO	Duración del contrato	Fecha de contratación
1	Carmen Helena Peñaloza Molano	Auxiliar de Enfermería	37.929.153 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
2	Diana María Uribe Muñoz	Auxiliar de Enfermería	37.580.197 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
3	Elizabeth Murillo Osma	Auxiliar de Enfermería	37.579.485 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 13


4	Eliana Castro Centeno	Auxiliar de Enfermería	1.148.328.193 de Cartagena	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
5	Eimi Johana Sandoval Lozano	Auxiliar de Enfermería	28.020.800 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
6	Herminia Campo Reyes	Auxiliar de Enfermería	1.096.188.434 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
7	Ivonne Marcela Malavet Perez	Auxiliar de Enfermería	37.579.492 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
8	Ingrid Carolina Arias Garnica	Auxiliar de Enfermería	1.096.197.765 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
9	Kelly Johana Martínez Osorio	Auxiliar de Enfermería	32.906.833 de Cartagena	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
10	Leonor Cecilia López Jaimes	Auxiliar de Enfermería	37.918.461 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
11	Maria Fernanda Martínez Bustillo	Auxiliar de Enfermería	1.096.200.660 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
12	Paola Andrea Páez Quiñonez	Auxiliar de Enfermería	1.096.222.533 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
13	Rosalba Zuñiga Luquerna	Auxiliar de Enfermería	1.096.197.062 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
14	Yuliana Londoño Marin	Auxiliar de Enfermería	1.096.214.566 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
15	Rocío Galeano Amaya	Auxiliar de Enfermería	37.936.438 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
16	Irina Paola Carreño Martínez	Auxiliar de Enfermería	1.096.204.899 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
17	Deirys Lorenza Alfaro Cantillo	Auxiliar de Enfermería	36.506.059 de Santa Ana	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
18	Diana Margarita Zarate Peñalosa	Auxiliar de Enfermería	37.575.601 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
19	Yomaira Alvernia Gelvis	Auxiliar de Enfermería	1.091.653.562 de Ocaña	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
20	Yuly Dayerly Suarez	Auxiliar de Enfermería	1.096.211.112 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
21	Johanna Cristina Rodríguez Cala	Auxiliar de Enfermería	1.098.658.722 de Bucaramanga	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
22	Gladis del Socorro Rincón Monsalve	Auxiliar de Enfermería	43.656.294 de Puerto Berrio	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
23	Irina del Carmen Ibarra Rangel	Auxiliar de Enfermería	22.494.439 de Barranquilla	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
24	Ana Milena Peña Granados	Auxiliar de Enfermería	28.483.348 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 13

25	Yurema Lineth Plazas Sarria	Auxiliar de Enfermería	1.084.867.724 de Iquira	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
26	Roció Hoyos Vázquez	Auxiliar de Enfermería	63.467.690 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
27	Marisela de Jesús Ibarra Martínez	Auxiliar de Enfermería	28.020.993 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
28	Diomira Escuderos Ardila	Auxiliar de Enfermería	28.020.731 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
29	Catherine Amaya Escuderos	Auxiliar de Enfermería	37.579.736 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
30	Elgar Ramírez Surmay	Auxiliar de Enfermería	91.444.525 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
31	Rooderi Villada Parada	Auxiliar de Enfermería	63.474.273 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
32	Yira Martínez Ospino	Bacterióloga	60.266.663 de Pamplona	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
33	Ricci Terraza Martínez	Bacteriólogo	13.851.852 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
34	Natalia Luna Diaz	Instrumentadora	63.554.766 de Bucaramanga	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
35	Karely Yenissa Merlano Viana	Instrumentadora	37.546.997 de Bucaramanga	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
36	Heber Jose Cuevas Gutierrez	Tec. Radiología	91.444.435 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
37	Jaime Quintero Angarita	Gerente General	80.227.701 de Bogotá	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
38	Juan Carlos Quintero Angarita	Gerente Administrativo	79.980.070 de Bogotá	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
39	Jaime Quintero Valencia	Médico General	13.882.849 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
40	Alexandra Meneses Duarte	Auxiliar de facturación	63.461.238 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
41	Álvaro Angarita Madera	Auxiliar de facturación	1.096.200.535 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
42	María del Pilar Ballesteros	Auxiliar de facturación	37.933.208 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
43	Anyi Katherine Mendez Davila	Admisiones	1.096.213.030 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
44	Erika Johana Pérez Rangel	Admisiones	1.096.219.448 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
45	María Constanza Morales Bustos	Admisiones	37.581.006 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 13


46	Yaned Madera Ariza	Admisiones	37.926.383 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
47	Esperanza Gualdron León	Auxiliar Contable	37.922.787 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
48	Jenny Patricia Vargas Ibarra	Auxiliar Administrativo	29.351.616 de Calendaria Valle	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
49	Maribel Vega Díaz	Auxiliar Administrativo	42.157.803 de Pereira	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
50	Juan Carlos Miranda Taborda	Auxiliar Administrativo	16.278.296 de Palmira	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
51	Dario Gustavo Vega Díaz	Conductor	18.520.296 de Dosquebradas	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
52	Elkin Ricardo Quiñones Montes	Mantenimiento	1.766.643 de Montería	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
53	Maureen Liseth Cala Cristo	Auxiliar de archivo	1.096.207.029 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
54	Yolanda Perez amado	Auxiliar de archivo	37.579.203 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
55	Libardo Mosquera Uribe	Tec. Sistemas	91.447.230 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
56	Astrid Elena Bedoya García	Servicios Generales	28.480.845 de Puerto Parra	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
57	Eddy Janeth Cortes Arias	Servicios Generales	51.935.948 de Bogota	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
58	Ingrid Paola Cortes Vanegas	Servicios Generales	1.096.201.691 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
59	Lexy Shirley Plazas Sarria	Servicios Generales	1.116.918.728 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
60	Luz Marina Monroy Moreno	Servicios Generales	37.934.922 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
61	Mariela Bustos	Servicios Generales	37.922.113 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
62	María Concepción Lindado Tovar	Servicios Generales	63.456.650 de Barrancabermeja	LABORAL	Indefinido	Septiembre 01 de 2012
63	Yaneth Martinez Madrid	Servicios Generales	63.514.714 de Bucaramanga	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
64	Yenny Morales Bustos	Servicios Generales	63.470.514 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
65	Yeraldin Vanegas Pontón	Servicios Generales	1.096.204.983 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
66	Marisol Madrigal Rojo	Servicios Generales	46.644.799 de Puerto Boyacá	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 13


67	Xiomara Lucia Galvan Garcia	Servicios Generales	28.020.607 de Barrancabermeja	LABORAL	Fijo	Septiembre 01 de 2012
----	-----------------------------	---------------------	-------------------------------	---------	------	-----------------------

10. El actual Director Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo realizó visita, el día 10 de Julio de 2015 con el fin de efectuar verificación a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA** con su actual representante legal **JAIME QUINTERO VALENCIA** sobre la formalización laboral del año 2012, de lo cual se encontró que actualmente no están en nómina todo el personal que se vinculó mediante contrato laboral en septiembre de 2012 y según informe presentado por la empresa, los siguientes trabajadores renunciaron voluntariamente a sus cargos, así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FORMA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	NOVEDADES
1	Carmen Helena Peñaloza Molano	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 31-01-2013
2	Elizabeth Murillo Osma	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 31-05-2013
3	Eliana Castro Centeno	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
4	Eimi Johana Sandoval Lozano	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 21-03-2013
5	Herminia Capó Reyes	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 05-02-2014
6	Ivonne Marcela Malavet Pérez	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 12-01-2013
7	Ingrid Carolina Arias Garnica	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 30-09-2013
8	Maria Fernanda Martínez Bustillo	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 24-11-2012
9	Paola Andrea Páez Quiñonez	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 01-01-2015
10	Rosalba Zuñiga Luquema	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
11	Yuliana Londoño Marin	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 19-06-2013
12	Irina Paola Carreño Martínez	Laboral	01-09-2012 al 28-02-2012	Desvinculada 28-02-2015
13	Deirys Lorenza Alfaro Cantillo	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
14	Yomaira Alvernia Gelvis	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 29-12-2014
15	Johanna Cristina Rodríguez Cala	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 30-09-2013
16	Gladis del Socorro Rincón Monsalve	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 29-12-2014
17	Ana Milena Peña Granado	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 04-12-2012

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 13

18	Roció Hoyos Vázquez	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
19	Marisela de Jesus Ibarra Martínez	Laboral	01-09-2012 al 31-03-2014	Desvinculada 31-03-2014
20	Diomira escudero Ardila	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Desvinculada 30-06-2013
21	Catherine Amaya Escudero	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 3-10-2014
22	Elgar Ramirez Surmay	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 29-01-2013
23	Yira Martínez Ospino	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
24	Rici Terraza Martínez	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculado 31-12-2012
25	Natalia Luna Díaz	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 08-11-2012
26	Karely Yenissa Merlano Viana	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 30-11-2012
27	Heber Jose Cuevas Gutiérrez	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 18 Noviembre
28	Alexandra Meneses Duarte	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Desvinculada 30-06-2013
29	Alvaro Angarita Madera	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 30-04-2014
30	Anyi Katherine Méndez Dávila	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 11-12-2012
31	Erika Johana Perez Rangel	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 30-11-2012
32	Yaned Madera Ariza	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 22-11-2013
33	Juan Carlos Miranda Taborda	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2014	Renuncio 16-01-2014
34	Dario Gustavo Vega Díaz	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 20-10-2014
35	Elkin Ricardo Quiñonez Montes	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2014	Renuncio 17-12-2012
36	Maureen Lisseth Cala Cristo	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Desvinculada 31-12-2013
37	Yolanda Pérez Amado	Laboral	01-09-2013 al 30-06-2013	Renuncio 31-03-2013
38	Libardo Mosquera Uribe	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 29-11-2013
39	Astrid Elena Bedoya Garcia	Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Desvinculada 30-06-2013
40	Eddy Janeth Cortes Arias	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
41	Ingrid Paola Cortes Vanegas	Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Desvinculada 30-07-2013

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 13

42	Lexy Shirley Plazas Sarria		Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 14-12-2013
43	Yanith Martínez Madrid		Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Renuncio 30-11-2012
44	Yenny Morales Busto		Laboral	01-09-2012 al 30-06-2013	Renuncio 31-01-2013
45	Yeraldin Vanegas Pontón		Laboral	01-09-2012 al 31-12-2012	Desvinculada 31-12-2012
46	Marisol Madrigal Rojo		Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio antes del inicio del contrato
47	Xiomara Lucia Galvan Garcia		Laboral	01-09-2012 al 31-12-2013	Renuncio 18-12-2013

11. En reuniones sostenidas con la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, en las que se discutieron los beneficios de la celebración de un acuerdo de Formalización Laboral, la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, encontró procedente adelantar los trámites administrativos para lograr ese objetivo tendientes a eliminar las contrataciones a través de cooperativas de trabajo asociado para remplazarlos por vinculaciones que ofrezcan mayor estabilidad y garantías a las personas que cumplen las funciones enunciadas.

12. Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013, el siguiente:


II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del acuerdo de formalización laboral, forma, duración y fecha de contratación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, modificó la planta de personal a efectos de realizar la vinculación directa los cuales se venían desempeñando como trabajadores asociados a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR**, de los cuales al mes de julio de 2015 quedan en nómina, por lo anteriormente narrado en las consideraciones, veintiún (21) trabajadores de los vinculados laboralmente, los demás puestos han sido suplidos durante estos tres años con nuevo personal con contratos laborales directos en donde incluso la planta de personal ha aumentado generando nuevas vinculaciones laborales según lo establecido en la normatividad laboral vigente.

Por consiguiente el siguiente personal de trabajadores que se relacionan a continuación entraría bajo el amparo del acuerdo de formalización laboral, así:


	Nombre Trabajador	Forma de contratación	Duración del contrato	Fecha de contratación
1.	Carmen Elena Peñalosa Molano	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 13

2.	Diana María Uribe Muñoz	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
3.	Kelly Johana Martínez Osorio	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
4.	Leonor Cecilia López Jaimes	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
5.	Rocío Galeano Amaya	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
6.	Diana Margarita Zarate Peñaloza	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
7.	Yuly Dayerly Suarez	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
8.	Irina del Carmen Ibarra Rangel	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
9.	Yurema Lineth Plazas Sarria	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
10.	Rooderi Villada Parada	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
11.	Jaime Quintero Angarita	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
12.	Juan Carlos Quintero Angarita	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
13.	Jaime Quintero Valencia	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
14.	María de Pilar Ballesteros	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
15.	María Constanza Morales Bustos	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
16.	Esperanza Gualdron León	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
17.	Yenny Patricia Vargas Ibarra	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
18.	Maribel Vega Díaz	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
19.	Luz Marina Monroy Moreno	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
20.	Mariela Bustos	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012
21.	María Concepción Lindado Tovar	Laboral	Indefinido	01 de Septiembre 2012

TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS VEINTIUN (21)

TOTAL DE TRABAJADORES ACTUALES DE LA UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA: NOVENTA Y NUEVE (99)

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 13

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se realizaran a través de contratos de trabajo a término indefinido en consideración a las necesidades de la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, el Reglamento Trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1, ya se culminó por parte de la empresa, atendiendo el llamado del Ministerio del Trabajo quien instó a la vinculación directa. Durante tal procedimiento, de la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, tuvo en cuenta los perfiles propios para cada cargo y su correcto desempeño.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del acuerdo.

El Director Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Se previene a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.


La **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, con observancia del contexto del conjunto armónico de normas generales, de origen Constitucional y Legal, aplicable a los trabajadores privados, asimismo la empresa realizará las vinculaciones enunciadas en la modalidad de contratos de trabajo a término indefinido y con las mismas garantías y derechos del personal vinculado a la empresa.
- Vinculación a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, con observancia de las normas imperativas para las partes, contenidas en los contratos de trabajo, planta de personal, manual de funciones, y demás reglamentos, otorgando al personal vinculado los mismos beneficios de orden extralegal que se otorguen para el personal directo de la empresa.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL

De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a las vinculaciones realizada por la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**.

En consideración a que la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que en su momento desarrollaban la prestación del servicio bajo la forma de **CONTRATO DE TRABAJO ASOCIADO**, desarrollando sus funciones y labores propias y en aquellas complementarias y conexas a estas actividades en la forma y términos que determine el **USUARIO** y/o que se consignan en el Contrato de Prestación de servicios suscrito entre la

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 11 de 13

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COASISTIR y la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, esta Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja, considera viable la suscripción del presente Acuerdo por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

Esta Dirección Territorial procede a la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual conlleva como efecto la suspensión de la Actuación Administrativa contenida en el **Expediente** con Auto 519 de fecha 6 de junio de 2012 y Auto 650 de fecha 31 de julio de 2012 de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1º del Artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, para lo cual verificará el cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral, de acuerdo con los plazos y condiciones señaladas en su contenido.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del Artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja procederá a la suspensión condicionada de las actuaciones administrativas

La suspensión de las mencionadas actuaciones se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja verificará mediante visitas de seguimiento a la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLÁS**, las cuales se realizarán como mínimo cada seis (6) meses.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador conlleva la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.


IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los decretos que la reglamentan.

La **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, de manera clara y expresa, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten; este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.

La **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, en aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 12 de 13

3. Verificación del cumplimiento del acuerdo

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja, efectuará visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; las visitas de verificación se realizarán cada seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acuerdo de formalización hasta el año 2020.

4. Socialización del acuerdo con los trabajadores a formalizar.


De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, el modelo de formalización Laboral a implementarse en la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**, deberá ser socializado por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, una vez se obtenga el visto bueno por parte del Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y una vez se suscriba del acuerdo, se dejará evidencia mediante la suscripción del acta de socialización, que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores que se vincularon, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO

- Auto 519 de fecha de fecha 6 de junio de 2012, proferido por el Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control de la Oficina Especial de Barrancabermeja, en el cual comisiona a un Inspector de Trabajo para realizar visita de inspección a la CLINICA SAN NICOLAS.
- Auto 650 de fecha 31 de julio de 2012, proferido por la Directora Territorial de esta Oficina Especial, para la época de los hechos, mediante el cual comisionó a un Inspector de Trabajo, con el fin de iniciar investigación administrativa laboral en contra de la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**, por presuntas irregularidades en materia laboral
- Auto de fecha 27 de septiembre de 2012, mediante el cual el funcionario comisionado avocó conocimiento del asunto y ordenó la práctica de pruebas
- Decreto de nombramiento y Acta de posesión del Director Territorial de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 13 de 13


- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según Art. 2° Literal 2 de la Resolución 321 de 2013
- Listado de trabajadores a formalizar, indicando la fecha y forma de vinculación actual
- Oficio radicado 3272 de fecha 6 de noviembre de 2012, suscrito por el representante legal de la empresa **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**, solicitando la formalización laboral.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

Por el **MINISTERIO DEL TRABAJO:**


ARIEL BARBA RUEDA
 Director Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja
 CC. No 13'511.195 de Bucaramanga

Por la **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA**


JAIME QUINTERO VALENCIA
 Representante Legal Clínica San Nicolás